



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
SAG

SPH/FZC

REGISTRA PRODUCTO FARMACEUTICO DE
USO VETERINARIO QUE INDICA BAJO EL N°
1860-B

SANTIAGO, 26 DIC. 2006

N° 350

VISTOS: Las disposiciones contenidas en el artículo 3° letra ñ) y artículos 41° y 42° de la Ley 18.755 modificada por la Ley 19.283; el Decreto de Agricultura N° 25 de 2005 que aprueba el Reglamento de Productos Farmacéuticos de Uso Exclusivamente Veterinario, y la Resolución del Servicio N° 2552 de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa Agrovét Ltda. representada por su Director Técnico don Sergio Pavón E. ha solicitado registro del producto farmacéutico de uso exclusivamente veterinario denominado **Vacuna viva Brucella abortus RB-51**, cuyos antecedentes constan en el expediente Ref. N° 214/97, el que cuenta con informe técnico favorable.

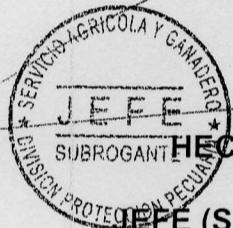
RESUELVO:

1.- REGISTRASE bajo el N° **1860-B** el Producto Farmacéutico de Uso Exclusivamente Veterinario que a continuación se describe:

Nombre genérico / forma farmacéutica	Vacuna viva Brucella abortus RB-51, suspensión inyectable
Nombre del agente	Brucella abortus, cepa RB-51
Titular	Colorado Serum Company, USA
Fabricante	Professional Biological Co., USA
Licenciante	Colorado Serum Company, USA
Importador	Agrovét Ltda.
Régimen	Importado terminado
Condición de venta	Venta bajo receta médico veterinaria retenida

Sometido al régimen de Control de Serie	Si
Especie de destino	Bovinos
Estabilidad o período de eficacia	24 meses
Presentación	Estuche de cartulina con 2 frascos de vidrio con tapón de goma y precinto de aluminio. Liofilizado: conteniendo 5 y 25 dosis Diluyente: conteniendo 10 y 50 ml respectivamente

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y TRANSCRIBASE



HECTOR GALLEGUILLOS VILLOUTA
MEDICO VETERINARIO
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA

Distribución:

- AGROVET LTDA.
- División Protección Pecuaria
- Subdepto. Laboratorios y Estación Cuarentenaria Pecuaria
- Subdepto. Medicamentos y Alimentos de Uso Animal
- Archivo.